

Sesión N° 2.299
celebrada el 10 de Marzo de 1971

Se abre la sesión a las 12.30 horas.

Presidencia del señor Inostroza; asisten los Directores señores Baraona, Barria, Bulnes, Campos, Mansilla, Sola, Sotomayor, y Yauri; el Vice Presidente señor Fajó; el Gerente General señor Barrios; el Fiscal señor Trucco; el Gerente Secretario General señor González y el Gerente del Depto. de Estudios señor Marshall. La versión taquígrafica estuvo a cargo de la Srta. M. Cecilia Martínez.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores las Actas de las sesiones N°s 2.296, 2.297 y 2.298, del 13, 20 y 27 de Enero de 1971, respectivamente, y como no son observadas durante la sesión, se dan por aprobadas.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Operaciones efectuadas entre el 27 de Enero y el 9 de Marzo de 1971.

Operaciones con el Subli-
co resueltas por el Comité

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de las operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N°s 1.058, 1.059, 1.060, 1.061 y 1.062, efectuadas entre el 2 de Febrero y el 9 de Marzo de 1971.

Encomiendas autorizadas por
la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Encomiendas concedidas por la Gerencia General a los Existantes Varrants y a los Existantes con Letras y Letras de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 27 de Enero y el 9 de Marzo de 1971.

Oficina de Cuentas

Salca

Santiago

Valpo.
Falca

Moneda	Vcto.	Abono	Saldo	Moneda	Vcto.	Moneda
E°	170.000.-	22.1.71	E°	170.000.-	21.2.71	Arroz
	183.000.-	22.1.71		183.000.-	21.2.71	Id.
	173.600.-	27.1.71		173.600.-	26.2.71	Id.
	186.000.-	27.1.71	42.000.-	139.000.-	26.2.71	Id.
	230.000.-	23.1.71		230.000.-	28.2.71	Id.
	240.000.-	25.1.71		240.000.-	24.1.71	Id.
	90.000.-	28.1.71		90.000.-	27.2.71	Id.
	171.000.-	29.1.71	40.000.-	131.000.-	28.2.71	Conserv.
	180.065.-	25.1.71		180.065.-	24.2.71	Vino
	60.000.-	28.1.71		60.000.-	27.2.71	Conserv.
	186.600.-	29.1.71		186.600.-	18.2.71	Arroz
	375.000.-	28.1.71		375.000.-	27.2.71	Id.
	170.000.-	29.1.71		170.000.-	28.2.71	Conserv.
	90.000.-	30.1.71	45.000.-	45.000.-	18.2.71	Id.
	300.000.-	29.1.71	96.500.-	203.500.-	28.2.71	Arroz
	218.300.-	29.1.71	43.700.-	174.600.-	28.2.71	Id.
	275.000.-	1° 2.71	110.000.-	165.000.-	3.3.71	Id.
	125.000.-	30.1.71		125.000.-	19.2.71	Id.
	291.500.-	31.1.71	105.000.-	186.500.-	20.2.71	Id.
	175.000.-	30.1.71		175.000.-	1° 3.71	Id.
	1.800.000.-	1° 2.71	300.000.-	1.500.000.-	3.3.71	Agrícola
	116.000.-	2.2.71		116.000.-	4.3.71	Conserv.
	34.700.-	1° 2.71		34.700.-	3.3.71	Id.
	41.400.-	31.1.71	20.900.-	20.500.-	2.3.71	Id.
	270.000.-	29.1.71		270.000.-	28.2.71	Arroz
	180.000.-	30.1.71		180.000.-	1° 3.71	Id.
	240.000.-	4.2.71		240.000.-	6.3.71	Id.
	200.000.-	29.1.71		200.000.-	28.2.71	Id.
	233.000.-	30.1.71		233.000.-	1° 3.71	Id.
	307.000.-	29.1.71		307.000.-	28.2.71	Id.
	175.000.-	31.1.71		175.000.-	2.3.71	Id.

Salpo

Taka

Lgo

Serena
Salpo

Taka

Id.

Id.

Id.

Id.

Id.

Id.

Id.

240.000.-	10.2.71	240.000.-	12.3.71	Arroz	
230.000.-	9.2.71	230.000.-	11.3.71	Id.	
30.000.-	12.2.71	20.000.-	14.3.71	Comens.	
36.600.-	19.2.71	27.400.-	21.3.71	Kupusala	
171.399,69	16.2.71	171.399,69	18.3.71	Arroz	
92.000.-	14.2.71	41.000.-	15.3.71	Id.	
221.000.-	13.2.71	221.000.-	15.3.71	Id.	
221.000.-	13.2.71	221.000.-	15.3.71	Id.	
240.000.-	17.2.71	240.000.-	19.3.71	Id.	
186.600.-	18.2.71	93.300.-	20.3.71	Id.	
89.000.-	16.2.71	89.000.-	18.3.71	Comens.	
1.800.000.-	17.2.71	1.800.000.-	19.3.71	Agucar	
161.200.-	17.2.71	40.400.-	19.3.71	Sua	
98.000.-	17.2.71	6.400.-	19.3.71	Ag. Sinen	
500.000.-	18.2.71	500.000.-	20.3.71	Arroz	
2.300.000.-	19.2.71	2.300.000.-	21.3.71	Agucar	
23.500.-	19.2.71	23.500.-	21.3.71	Comens.	
161.200.-	21.2.71	40.400.-	23.3.71	Sua	
198.800.-	19.2.71	198.800.-	21.3.71	Maiz	
200.000.-	19.2.71	200.000.-	21.3.71	Arroz	
1.800.000.-	22.2.71	1.800.000.-	24.3.71	Agucar	
9.608.000.-	24.2.71	1.543.000.-	8.065.000.-	14.3.71	Id.
139.900.-	19.2.71	139.900.-	21.3.71	Arroz	
186.600.-	22.2.71	174.000.-	132.600.-	24.3.71	Id.
240.830.-	21.2.71	240.830.-	13.3.71	Id.	
42.500.-	25.2.71	9.500.-	33.000.-	27.3.71	Comens.
300.000.-	20.2.71	300.000.-	19.3.71	Arroz	
294.000.-	21.2.71	294.000.-	13.3.71	Id.	
132.500.-	18.2.71	27.500.-	110.000.-	19.3.71	Ag. Sinen
216.600.-	27.2.71	54.200.-	162.400.-	29.3.71	Comens.
50.000.-	22.2.71	8.400.-	41.600.-	24.3.71	Id.
126.000.-	15.3.71	92.000.-	34.000.-	29.3.71	Arroz
270.000.-	28.2.71	270.000.-	30.3.71	Id.	
150.500.-	5.3.71	150.500.-	100.000.-	29.3.71	Id.
200.000.-	28.2.71	200.000.-	30.3.71	Id.	
240.000.-	24.2.71	240.000.-	26.3.71	Id.	
252.000.-	19.2.71	252.000.-	21.3.71	Id.	
270.000.-	19.2.71	270.000.-	21.3.71	Id.	
240.000.-	19.2.71	240.000.-	21.3.71	Id.	
230.000.-	22.2.71	230.000.-	24.3.71	Id.	
118.000.-	20.2.71	118.000.-	22.3.71	Id.	

Eggs

E°	202.000-	20.2.71	E°	50.500-	E°	151.500-	22.3.71	Arroz
	539.000-	23.2.71		14.000-		525.000-	25.3.71	Sem. de Maiz
	2.300.000-	25.2.71		—		2.300.000-	27.3.71	Azúcar
	180.065-	24.2.71		—		180.065-	26.3.71	Trigo
	170.000-	28.2.71		—		170.000-	20.3.71	Conservas
	150.000-	28.2.71		—		150.000-	30.3.71	Arroz
	90.000-	27.2.71		—		90.000-	29.3.71	Id.
	102.750-	1° 3.71		79.210-		30.500-	21.3.71	Id.
	1.800.000-	1° 3.71		300.000-		1.500.000-	31.3.71	Azúcar
	131.000-	28.2.71		31.000-		100.000-	30.3.71	Conservas
	436.200-	2.3.71		86.100-		350.100-	1° 4.71	Maiz
	174.600-	28.2.71		—		174.600-	20.3.71	Arroz
	250.000-	28.2.71		137.000-		113.000-	5.3.71	Id.
	203.500-	28.2.71		—		203.500-	20.3.71	Id.
	165.000-	3.3.71		10.000-		155.000-	2.4.71	Id.
	1.500.000-	5.3.71		—		1.500.000-	4.4.71	Azúcar
	27.000-	5.3.71		7.000-		20.000-	4.4.71	Cañam
	116.000-	4.3.71		—		116.000-	3.4.71	Conservas
	175.000-	5.3.71		75.000-		100.000-	4.4.71	Arroz
	160.800-	7.3.71		—		160.800-	27.3.71	Sem. arroz
	164.000-	8.3.71		—		164.000-	7.4.71	Conservas
	1.916.000-	7.3.71		—		1.916.000-	27.3.71	Azúcar
	1.800.000-	8.3.71		—		1.800.000-	7.4.71	Id.
	186.600-	7.3.71		—		186.600-	27.3.71	Arroz
	360.500-	8.3.71		120.500-		240.000-	28.3.71	Id.

Operaciones de cambio
de Libras

El señor González informa que en el período comprendido entre el 1° de marzo y el 5 de marzo de 1971, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre habiéndose producido ingresos por US\$ 36.013.330,41. Las compras en este período alcanzan a US\$ 16.324.018,68 y las ventas a US\$ 11.305.604,23.

Saldo correspondiente al 28.2.71

US\$ 190.095.809,56

Ingresos	Saldo d. de capital	US\$	3.379.731,22
	Trans. a otras monedas		—
	Compras Bethlehem		—
	Lira 893 Tes. 488		736.482,31
	Trans. op. de capital		260.000,00
	Ret. de exportaciones		1.024.936,42
	Saldo lost. de producción		8.140.835,38
	Cambio de monedas		2.219.063,27
	Varios		562.970,08
			16.324.018,68

	Dep. Futuros	QX	168.592.89						
	Liq. Comp a Futuro		298.003.31						
	Dep. sobre Part. Fiscal		-						
	Dep. Bancos		2.274.382.25						
	Dep. sobre Cost. Producc.		12.748.535.14						
	Dep. del Fisco		2.204.162.61						
	Dep. Bethlehem		-						
	Dep. Caja Amortización		375.000.00						
	Otro Dep. de Recursos		618.304.15						
	Valores en dolares		-						
	Dep. sobre Dep. Especial		-						
	Dep. sobre Trib. Nac. Exty.		2.330.88						
				QX	36.013.330.41				
					226.109.139.97				
Depositos	Comp. a otrasudas.		86.210.18						
	Bancos sobre Import		574.723.98						
	Cambios de monedas		2.603.248.04						
	Varis		8.071.422.03						
			11.305.604.23						
	Depos. sobre Trib. a Decs		-						
	Depos. Bethlehem		260.000.00						
	Aut. hem. Op. AFD		14.374.11						
	Amort. Fed. Externo		134.279.60						
	Depos. sobre Dep. Especial		-						
	Bancos Liq. Clat. a Futuro		4.746.190.73						
	Gastos Generales		1.832.82						
	Depos. Caja Amort.		321.898.92						
	Depos. del Fisco		1.287.295.00						
	Depos. sobre las. Producc.		12.820.566.60						
	Depos. Bancos		4.279.038.94						
	Otro Depos. de Recursos		703.121.75						
	Valores en dolares		375.000.00						
	Com. e Intec. pagadas		839.53						
	Depos. sobre Trib. Nac. Exty.		87.486.12						
	Compensación Multilateral		-						
				QX	34.337.526.35				
					191.771.613.62				
					2.318.879.40				
					-				
				QX	194.090.493.02				
	Crédito AFD								
	Crédito BID								

		<u>Comisión N°8</u>			
Saldo al 28.2.71				lx	587.476.399,90
<u>Compras</u>	Fisco efectivos	lx	- -		
	low. otras Monedas		- -		
	lowe Ap. de Capital		3.329.731,22		
	lowe Costo Producción		8.115.191,74		
	Varios Ap. Cap.		- -		
	Varios Int. Export.		1.022.940,42		
	Varios efectivos		2.456.485,32		
	Circular 893		796.482,31		
	Bancos efectivos		190.437,37	lx	15.961.268,38
					603.437.668,28
<u>Ventas</u>	Fisco efectivos	lx	2.026.522,61		
	Bancos Pago Oblig.		25.244,13		
	Bancos efectivos		456.876,80		
	low. otras Monedas		- -		
	Bancos Varios		945.714,58		
	Varios efectivos		3.704.989,25	lx	7.209.342,87
					596.228.320,41
	Stimos Sopulgres				1.059.680,53
	Lim. de bed. seg. Susp. Laja				21.673.082,91
	Cuentas especiales				11.750.979,64
				lx	630.712.063,49

Mercado Bancario Libre Fluctuante
(en miles de dólares)

		<u>Compras de Cambio</u>		<u>Ventas de Cambio</u>	
1970		lx	727.273	lx	1.162.979,-
Febrero (1° al 26.2.71)					
	Bcos efectivos		256,-		947,-
	lowe costo producción		17.348,-		✓ pago oblig.
	Varios efectivos		4.319,-		✓ varios
	Varios Int. de Export.		1.957,-		Varios efectivos
	lowe Ap. Cap.		12.593,-		Fisco Efectivos
	Circular 893		2.853,-		
	low. otras Monedas		846,-		
			45.266,-		
Marzo (1° al 5.3.71)					
	Bcos efectivos		190,-		Bancos efectivos
	lowe costo Producción		8.115,-		✓ Pago Oblig.
	Varios efectivos		2.456,-		✓ Varios
	Varios Int. de Export.		1.023,-		Varios efectivos

boliv. Ap. Capital	3380			Fisco Efectivas	2.027	7.209
lirc. 893	797					
lirc. otras monedas	-	15.961				
		US 102.332				US 84.033

El señor Gerente Secretario General da cuenta que al 9 de Mayo de 1971, la posición de cambios del Banco estaba solventada en US \$ 764.088.296.61. Los depósitos en correspondientes, en dólares norteamericanos, ascendían a US \$ 197.717.153,14. El total está formado por US \$ 17.875.848,23 de propiedad de los bancos; US \$ 2.322.269.- del Fisco; US \$ 8.711.170,38 correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del boliv. ya depositada en el Banco menos compras a futuro al Fisco por igual concepto, que ascienden a US \$ 76.026.522,61 y a US \$ 1.860.880,86 de otros compromisos, quedando en saldo favorable de US \$ 243.013.507,22 al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas extranjeras, depositadas en correspondientes del exterior, de US \$ 16.371.519.-, lo que hace un total efectivamente disponible de US \$ 299.385.026,28.

A continuación el señor González manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado semanal de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que el 5 de Mayo de 1971, el total de estas últimas ascendía a E° 2.805.200.000.- y la de billetes y monedas a E° 6.433.900.000.-, lo que significa, respecto al 31 de Diciembre de 1970, aumento del total de la emisión de E° 3.094.800.000.- y un aumento de E° 209.600.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Dro y Monedas Extranjeras

Estados mensuales. Distribución de depósitos en correspondientes.

El Gerente Secretario General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 65 de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de dro y monedas extranjeras correspondientes al mes de mayo de 1971:

Conversion N° 8.

Compras		US		
Fisco Contado		202.300	-	
Varios Aporte Capital		125.000	-	
lirc. de otras monedas		2.981.626	62	
lircular 893 Sesión 488		2.048.667	50	
boliv. lost. de Producción		27.868	864	70
Varios Efectivas		1.972	256	02
Varios Ret. de Exportación		2.380	071	34
Bancos Efectivas		488	862	50
boliv. Ap. de Capital		3.038	356	83
		US	41.106	005.41
Ventas				
lirc. a otras monedas		1.101	993	81
Varios Efectivas		1.598	038	26
Bancos Efectivas		9.855	785	70

	Banco Pagos de Obligaciones	US	1.081.210,54				
	Banco varios		1.222.528,55				
	Fisio efectivas		37.040.000 -	US		17.899.556,86	

Conversion n°6

<u>Compras</u>	Varios Efectivos	US	14.983,57				
	Red Electrica Mecanica		50.000 -				
	Banco Excesos		430.287,49				
	Programa de las H.H.		318.445,33	US		813.716,33	

<u>Ventas</u>	Banco Definit	US	5.789.818,59				
	Impresas Areas de Transportes		102.924,87				
	Varios		14.343,78	US		5.907.087,24	

Conversion n°9

<u>Compras</u>	Loguin	US	1.582.000 -				
	Fisio Sec. General		37.000.000 -				
	Operaciones Red. Nda/Ext.		36.200,33				
	Quami		7.650.000 -				
	Amul. Ventas a Futuro		176.009,82				
	C.A.P.		500.000 -				
	Industria		1.350.000 -	US		48.294.210,15	

<u>Ventas</u>	Circular 875	US	3.953.594,62				
	sesion 616		184.821,78				
	Eca		6.953.894,33				
	Madero		205.053,71				
	Lubric Importaciones		17.397.188,42				
	Bco Op. Red. Nda Extranjera		- - -				
	Circular 1343		179.021,59	US		28.873.574,45	

Distribución de los fondos en los correspondientes en dólares

First National City Bank	New York	US	118.802,49
J. H. Schroder Banking Corp.	"		20.275,56
Morgan Guaranty Trust Co.	"		331.132,47
Marine Midland Trust Co.	"		225.348,31
Living Trust Co.	"		10.920,86
The Chase Manhattan Bank	"		9.574,91
Federal Reserve Bank of New York	"		745.159,88
Manufacturers Hanover Trust Co.	"		13.323,76
Bankers Trust Co.	"		214.626,30

Bank of America	New York	dx	8.129.64
Chemical Bank	"		50.194.69
Bank of London & South Am. St.	"		3.784.65
The Philadelphia Nat. Bank	Philadelphia		6.272.48
The National Bank of N. America	New York		80.265.58
French American Banking Corp.	"		7.538.60
Brooklyn Citizens National Bank	San Francisco		22.773.54
The Bank of New York	New York		4.635.55
The Fidelity Bank	Philadelphia		7.265.37
Banco Francés et Italienne pour l'Amérique du S.	Paris		15.340.94
Continental Bank International	New York		6.753.18
The Bank of Nova Scotia	Toronto		94.189.20
First Nat. Bank of Minneapolis	Minn.		56.334.43
First Wisconsin Nat. Bank of Milwaukee	Milwaukee		22.873.02
First Pennsylvania Banking & Trust Co.	Phil.		7.182.92
Harris Trust & Savings Bank	Chicago		3.749.75
Banca Commerciale Italiana	New York		6.035.87
Banco Español de Crédito			27.192.79

dx 2.118.674.74

Depósitos a plazo

187.500.000 -

Crédito A.T.D.

2.246.022.93

Crédito B.T.D.

— —

dx 191.025.306.53

Distribución de los fondos en los correspondientes en Libras Esterlinas.

Motschild and Sons Ltd.	London	£	1.909.01.02
Floyds Bank Ltd.	"		1.266.03.11
Midland Bank Ltd.	"		1.414.00.04
Bank of London and South America Ltd.	"		73.484.01.09
First National City Bank	"		267.277.08.01
Bank of England	"		37.946.05.07
Nat. Westminster Bank Ltd.	"		1.643.07.01
		£	384.940.07.11

Distribución de fondos en el correspondientes en Marcos Alemanes.

Deutsche Bank	Frankfurt	DM	54.527.55
Deutsche Handelsbank	Hamburg		2.825.904.10
Deutsche Bank	"		150.755.54
Deutsche Bank	Bremen		117.770.72
Deutsche Bank	Düsseldorf		149.004.34
Deutsche Bank	Frankfurt		105.975.04
Depósitos a plazo			194.437.000 -
		DM.	197.841.437.29

Distribución de los fondos en corresponsales en Liras Italianas

Banca d'Italia	Roma	Lit	1.024.401.-
Banca Commerciale Italiana	"		30.205.-
Banca Commerciale Italiana	Milán	Lit	15.558.375.-
Ita. Especial Transitoria			145.418.260.-
" " "			25.280.476.-
		Lit	187.305.717.-

Distribución de fondos en corresponsales en Francos Franceses

Banq. Française et Italienne pour l'Amérique du S.	Paris	F.F.	2.323.529.75
Banque du France			132.840.92
			2.466.370.72

Distribución de fondos en corresponsales en Francos Suizos.

Credit Suisse Ita. Ordinaria	Zurich	F.S.	898.916.76
Ita. Especial			39.149.44
Société de Banques Suisses	"		130.199.67
Union de Banques Suisses			120.871.48
		F.S.	1.189.137.35

Distribución de fondos en corresponsales en Francos Belgas

Banque de Bruxelles	Bruselas	F.B.	7.669.335.-
Office Nat. de Rerous			
		F.B.	7.669.335.-

Distribución de fondos en corresponsales en Coronas Suecas

Skandinaviska Banken	Estocolmo	Kr.	1.192.914.07
Sveiges Riksbank	"		100.247.20
			1.293.161.27

Distribución de fondos en corresponsales en Dinares

Magoraka Ind. Magreb	Agadir	Din	
a) Ita. Esp. Dinares			46.97
b) Ita. C.R.V.			9.60
		Din	56.57

Distribución de fondos en corresponsales Varios.

Banco Central de Bolivia	La Paz	Bol	
First National City Bank	Buenos Aires	\$Arg	357.37
Norges Bank	Oslo	Kr.	300.-
The Bank of Tokyo Ltd	Tokyo	Y	9.763.023.-
Den Danske Landmandsbank	Copenhague	Kr.	690.486.31
Amsterdam Rotterdam Bank	Rotterdam	Fl.H.	861.850.10
First National City Bank	Lima	\$Per	791.94
The Royal Bank of Canada	Montreal	\$Can	123.264.80

Gastos Generales

Estados mensuales

Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la cuenta "Gastos Generales", correspondientes al mes de Diciembre de 1970 y Enero de 1971, cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Totales Diciembre</u>	<u>Saldo el 31.12.70</u>
Gastos Generales M.C.	E° 7.961.098,96	E° — —
Gastos Generales M.C.	754.521,21	— —
Compra de Materiales	873.640,18	— —
Muebles	1.460.961,27	104,54

	<u>Totales Enero</u>	<u>Saldo el 31.1.71</u>
Gastos Generales M.C.	E°	E° 4.963.158,14
Gastos Generales M.C.		75.135,09
Compra Materiales		78.351,14
Muebles	104,54	226.117,06

Superintendencia de Bancos

Circulares

El señor Gerente Secretario General informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos, Circulares N°s 963, 964, 965, 966, 967, 968 y 969, de 26 de Enero, 2, 12 y 16 de Febrero y 4 de Marzo, Cartas Circulares N°s 4, 5, 5^I, 5^{II}, 5^{III} y 6, fechadas el 26 y 27 de Enero, 1°, 12 y 16 de Febrero y 9 de Marzo y Telegramas Circulares N°s 356 y 357 del 10 y 22 de Febrero que se refieren, respectivamente, "Código de la plaza de Valparaíso"; "Modificaciones de tasas de interés aplicables a créditos relacionados con el encaje, y de otras tasas de interés de créditos especiales"; "Alzas de las tasas fijas contenidas en la Ley de Simbros, Estampillas y Papel Sellado"; "Créditos en moneda corriente, destinados al fomento de las exportaciones (pre-embarque)"; "Bases del Sistema Monetario Decimal en el Reino Unido"; "Boletas de Garantía a favor de Instituciones, Empresas u Organismos del Sector Público"; "Financiamiento Bancario para la Producción de Viviendas Industrializadas"; "Efectos de la disminución del límite máximo del interés convencional"; "Toma de Administración del Banco Panamericano"; "Complementación de disposiciones de Telegrama Circular N° 349"; "Nómina de transacciones de acciones en el período que se indica"; "Indicación nómina de Directores, Gerentes, Sub Gerentes, Apoderados y líneas de créditos al exterior"; "Antecedentes de cada una de las Oficinas de esta Empresa"; "Información de número total de personal que laboran en esta Empresa" y "Suspensión de toda operación en moneda chilena y extranjera a la industria textil 'Lana Austral'".

Quitamos Warrants

Tasas de interés-

El señor González ha presentado a los señores Directores que dentro de la fi-

jación de las tasas de interés de carácter general, no se había informado y correspondía de hecho, de los intereses de tipo interno que aplica el Banco Central.

Los Cuentas Warrants, que hasta fines del año pasado tenían un 22% de interés anual, quedaron con el 15% de interés anual. Las cooperativas, con calificación del Ministerio de Economía, que tenían un 22.5% de interés anual, quedaron afectas al 12% de interés anual.

Los Cuentas a cooperativas de consumo quedaron fijados con un interés anual del 12%.

Directorio

a) Renuncia Director señor Luis Juez Ramírez

El señor González da a conocer a los señores Directores la carta renuncia presentada por el Director señor Luis Juez Ramírez.

El señor Gerente Secretario General informa que lo anterior fue puesto en conocimiento del Gobierno para los efectos de la dictación del Decreto Supremo correspondiente.

b) Renuncia Director señor Alfredo Delamou Louche.

El señor González procede a dar lectura de la carta enviada por el señor Delamou al Presidente del Banco Central, fechada el 1 del actual:

"Con fecha 3 de Diciembre de 1970, y tal como se lo había anunciado a Ud. personalmente, presenté mi renuncia a la labora Central de Comercio de Chile, a su representación el Banco Central.

"Por razones que ignoro no se ha nombrado mi reemplazante hasta la fecha y yo sigo recibiendo citaciones del Banco con las que desgraciadamente no puedo cumplir, como sería mi deseo.

"Le ruego salvarme de este compromiso tan pronto le sea posible y al mismo tiempo, dar las instrucciones correspondientes para que no se me siga citando a las reuniones de Directorio y por supuesto, que se suspenda el pago de honorarios por un servicio que no estoy prestando.

"Aprovecho la presente para saludarlo y reiterarle mi aprecio y consideración más distinguida."

El señor Gerente Secretario General informa que la labora Central de Comercio de Chile, por carta de fecha 27 de mayo ppdo, comunica que, en consideración a la renuncia presentada por don Alfredo Delamou Louche a su cargo de Director del Banco Central de Chile, en representación de esa institución ha acordado designar a su Presidente, señor Horacio González Sadilla, para cumplir dichas funciones.

Agrega el señor González que esta designación se hace en conformidad con lo dispuesto en el artículo 16° del DFL N° 247, de 1960, Orgánico de esta institución.

El periodo del señor González Sadilla como Director del Banco Central comienza a regir a contar desde esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 1971, en que cesa el periodo para el cual había sido designado don Alfredo Delamou Louche.

c) Designación Representante SNA y Sociedad de Fomento Fabril.

El señor González manifiesta que la Secretaría General del Banco solicitó un informe a Fiscalía debido a que aparecían algunas dudas legales, en conformidad a la Ley Orgánica, por la oportunidad en que tuvo la proposición de nombramiento de su Director representante ante el Banco Central la SNA y la Sociedad de Fomento Fabril.

El Gerente Secretario General da lectura al citado informe:

"En cartas del 24 de Diciembre y 28 de Diciembre de 1970, la Sociedad de Fomento Fabril y la Sociedad Nacional de Agricultura, respectivamente, comunican al Presidente del Banco Central que han designado al señor Pablo Baraona Urrutia para que, en representación de ellas, integre el Directorio de esta institución. En la comunicación de la Sociedad de Fomento Fabril se pide que "se ratifique la designación del señor Baraona".

"En consideración a las fechas en que tales comunicaciones han sido enviadas a la institución han surgido dudas de carácter jurídico, a saber si en dicha oportunidad las citadas organizaciones podrían legalmente efectuar la designación del señor Baraona.

"En primer lugar cabe señalar, que el Directorio del Banco Central está integrado, entre otros, por un Director en representación de la Sociedad Nacional de Agricultura y de la Sociedad de Fomento Fabril.

"Ahora bien, el artículo 21° de los Estatutos del Banco Central, aprobado por Decreto N° 11.500, del año 1960, del Ministerio de Hacienda, establece que el Director cuyo nombramiento corresponde a la Sociedad Nacional de Agricultura y a la Sociedad de Fomento Fabril conjuntamente y el que corresponde elegir a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y a la Cámara Central de Comercio de Chile, también conjuntamente, deberán ser designados por las respectivas entidades antes del 1° de Diciembre del año en que termina el período. El nombramiento se comunicará por carta al Secretario del Banco, de modo que llegue a su destino antes de la fecha señalada y el Director designado iniciará su período el 1° de Enero siguiente. Si así no lo hiciera, el Directorio del Banco, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica, elegirá a la persona que represente a estas instituciones, la que servirá el cargo por el tiempo que habría correspondido a la persona que debió haber sido designada."

"Como puede apreciarse de la norma reglamentaria transcrita, la Sociedad Nacional de Agricultura y la Sociedad de Fomento Fabril deben conjuntamente, designar a la persona que se va a desempeñar como Director del Banco Central de Chile, antes del 1° de Diciembre del año en que termina su período.

"En su parte, el artículo 20° de la Ley Orgánica del Banco preceptúa que si alguno de los Directores a que se refieren las letras d) y e) (representantes de la Sociedad Nacional de Agricultura y Sociedad de Fomento Fabril; representante

" de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y Cámara Central de Comercio de Chile, como
 " también el representante de los empleados y obreros) no estuviere nombrado o elegido
 " dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha señalada por los estatutos pa-
 " ra la elección, el Directorio del Banco Central de Chile hará la designación y la per-
 " sona así nombrada representará al grupo respectivo por el período correspondiente.

" Una rápida lectura del precepto indicado, permite, a primera vista sostener,
 " que tanto los Directores representantes de la Sociedad Nacional de Agricultura, Sociedad de Fo-
 " mento Faltul, Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y Cámara Central de Comercio, como
 " el representante de los empleados y obreros pueden ser designados dentro del plazo de 30
 " días desde la fecha señalada por los estatutos, vale decir, hasta el 30 de Diciembre del año
 " en que termina su período la persona que está desempeñando tales funciones, con
 " lo cual el precepto legal estaría otorgando un plazo de gracia frente a la norma se-
 " ñalada en los estatutos.

" Sin embargo, si se analiza con mayor detención esta disposición se puede
 " colegir que tal plazo de gracia solo es aplicable respecto del Directorio representante de
 " los empleados y obreros.

" En efecto, si bien es verdad que el precepto de la Ley Orgánica (art 20) comienza
 " refiriéndose tanto al Director representante de los empleados y obreros cuanto a los
 " dos Directores representantes de las Organizaciones referidas, no es menos verdad que
 " al indicar el plazo de 30 días preceptiva que dicho término debe contarse "desde
 " la fecha señalada por los estatutos para la elección" y el mismo, de estos Directores
 " que es objeto de elección es precisamente el representante de los empleados y obreros.
 " Si el propósito del legislador hubiere sido otorgar un plazo de gracia para el nom-
 " bramiento de los otros Directores habría indicado que este plazo debía contarse des-
 " de la fecha señalada para la elección o designación."

" De esta manera, y frente a los términos categoricos de la norma estatutaria
 " esta Fiscalía es de opinión que con posterioridad al 1° de Diciembre la Sociedad Nacio-
 " nal de Agricultura y la Sociedad de Fomento Faltul no pueden designar Director del
 " Banco Central de Chile, correspondiendo efectuar dicho nombramiento al H. Directorio.

El señor Hostoya expresa que en la próxima Sesión se procederá a designar
 al representante respectivo.

El señor Baraona manifiesta que por ser esta la última Sesión a que
 asiste desea agradecer muy sinceramente al personal del Banco y a los Directores
 la amistad con que lo han honrado durante este período. Confía en que la persona
 de la SNA y Sociedad de Fomento Faltul que corresponde nombrar al Directorio lo
 represente en la forma más genuina posible.

Después que lamenta que por un descuido que puede ser atribuido, en parte, a
 su persona, no ha conocido en detalle los estatutos del Banco, y a las entidades que re-
 presenta y piensa que, en alguna forma aunque por todos los cambios que han habido
 es explicable, a la Secretaría del Banco que podía haber anunciado en su oportuni-
 dad el remplazo que procedía efectuar.

Finalmente el señor Barasua indica que había expresado al señor Presidente y a las entidades que representa, su propósito de alejarse de esta Institución al término de su período.

Banco Internacional de
Reconstrucción y Fomento

Suscripción de bonos.

El señor Gerente General informa a los señores Directores que en el mes de Febrero se suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un nuevo bono por US 1 millón, a la tasa de interés del 5.2% que vence el 15 de Marzo de 1973.

Con la suscripción de este nuevo bono con el B.I.R.F., el total alcanza a US 5 millones.

El Directorio, por unanimidad, acuerda que esta Institución suscriba US 1.000.000.- en bonos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a dos años plazo, que devengan un interés del 5.2% anual, de la emisión del 15 de Marzo de 1971, con vencimiento al 15 de Marzo de 1973.

Compañía de Seguro del
Pacífico S.A.

Créditos.

El Directorio resuelve, por unanimidad, ratificar la autorización del Comité Ejecutivo de fecha 5 de Febrero de 1971, mediante la cual otorgó un crédito como financiamiento del mes de Febrero de 1971, a la Cia. de Seguro del Pacífico S.A. por US 3.579.852.58, a 90 días plazo y al 8% de interés anual. La operación se efectuó mediante la aceptación por C.A.P. de una letra de cambio a plazo a precio por fijar.

Se deja constancia que la aprobación de este crédito por parte del Comité Ejecutivo se efectuó conforme a las facultades delegadas por el Directorio del Banco en Sesión N° 2.298, de fecha 27 de Enero de 1971.

Asimismo, el Directorio acuerda, por unanimidad, ratificar la autorización del Comité Ejecutivo de fecha 18 de Febrero de 1971, mediante la cual otorgó un crédito a la Cia. de Seguro del Pacífico S.A., como financiamiento del mes de Marzo, para ser cursado en el transcurso del mes, por US 2.780.507.79, a 90 días plazo y al 8% de interés anual. La operación se realizará mediante la aceptación por C.A.P. de letras de cambio a plazo a precio por fijar.

Se deja constancia que la aprobación de este crédito por parte del Comité Ejecutivo, se efectuó conforme a las facultades delegadas por el Directorio del Banco, en Sesión N° 2.290, de fecha 27 de Enero de 1971.

El señor Barrios informa que se ha recibido de la Cia. de Seguro del Pacífico S.A., con fecha 26 de Febrero del año en curso, una comunicación en la que se indica que los bancos Marine Midland Bank y Chemical Bank han manifestado su decisión de no renovar en lo sucesivo las líneas de crédito, a 90 días, que tienen otorgadas a C.A.P. por un total de US 4.500.000.-

Simultáneamente con esta cancelación de las líneas de crédito de estos ban-

cos, la CAP recibió el ofrecimiento de la Banca della Svizzera Italiana, de través del Banco Francis Italiano para contratar un crédito rotativo por US 3 millones, a 180 días.

Se solicita la conformidad del Directorio para aprobar este crédito rotativo, a través del Banco Francis e Italiano, por US 3 millones, con la participación del Banco Central de Chile.

El señor Sola consulta si existe alguna información respecto al motivo que han tenido estos bancos para cancelar las líneas de crédito a la CAP.

El señor Barrios indica que no hay noticias exactas aunque sin duda el porque es bastante pertinente. Estas líneas se venían sirviendo desde hace 12 años, no hay causas muy explicables para el término de estas líneas.

El señor Bulnes da cuenta que el Banco Español fue cliente durante toda su existencia del Grace National Bank, que luego se fusionó con el Marine Midland Grace, que se puede decir que era el que más facilidades daba y sin aviso de ninguna especie cortó totalmente las líneas de crédito. Lo mismo sucedió con otros bancos.

El señor Mostroza informa que el Marine Midland Grace ha tomado como política general para el caso de Chile cancelar todas las líneas de crédito que ha concedido al sistema bancario y a las empresas nacionales, a raíz de la elección presidencial.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Directorio toma nota que la Banca della Svizzera Italiana, sugiere, a través del Banco Francis e Italiano, la apertura de un crédito rotativo por US 3.000.000.- a la Compañía de Seguro del Pacífico S.A., el que se destinaría a reemplazar en parte, créditos por US 4.500.000.- que no renovaron los bancos Marine Midland Grace y Chemical Bank.

Al respecto, el Directorio acuerda aceptar la participación del Banco Central de Chile en dicha operación, para lo cual girará una letra de cambio a su propia orden y a cargo de CAP por la suma de US 3.000.000.- y la endosará a la Banca della Svizzera Italiana sugiere. El documento respectivo se girará con fecha 30 de Marzo de 1971, a 180 días plazo y su valor se destinará en parte a cancelar el crédito del Chemical Bank por US 2.000.000.- que vence el 31 de Marzo de 1971.

El Banco Central de Chile cobrará a la Compañía de Seguro del Pacífico S.A. un 1% de interés anual, por su intervención en el referido crédito.

Continuando con lo relacionado con la CAP, el señor Barrios expresa que, como es de conocimiento de los señores Directores, en forma periódica se presentan para su resolución peticiones de créditos destinadas a superar algunos problemas de financiamiento de la Compañía. Asimismo, reiteradamente se solicita al Directorio la conformidad para que el Banco Central intervenga garantizando créditos que otorgan bancos extranjeros.

Con el objeto de normalizar esta situación, se somete a consideración del Directorio, un proyecto de acuerdo destinado a otorgar a la CAP financiamiento

para capital de explotación, mediante una línea de crédito especial, que se cursaría como operación de cambio, con un plazo de vigencia de un año, renovable por periodos iguales y a un interés de un 8% anual.

El monto de la línea ascendería aproximadamente a \$ 100.000.000.-, cantidad que no es posible determinar en forma exacta, por los ajustes que será necesario efectuar mensualmente, al presupuesto presentado por EAP, según sea su situación financiera.

En este se facultaría al Comité Ejecutivo para reglamentar la operación de este crédito y para otorgar a la EAP hasta un 20% como margen de tolerancia sobre la línea pactada.

El señor Mostroza indica que se ha creado este sistema que consolidará la situación de la empresa y se entrará a reorganizar y distribuir el procedimiento del manejo del crédito.

El señor Bulnes consulta si este préstamo va a significar una mayor emisión porque va a entrar a reemplazar colocaciones bancarias actuales.

El señor Presidente expresa que la EAP, en la medida que obtenía dólares en el extranjero los liquidaba y obtenía escudos.

El señor Barrios agrega que en lo que respecta a los créditos que la EAP obtenía en el exterior, ellos deben alcanzar aproximadamente a unos US 40 millones. El propósito es ir absorbiendo esta situación gradualmente para no afectar las reservas. La situación hasta ahora era bastante desorganizada, porque la EAP trabajaba con todos los bancos del país. Periódicamente se efectuaban operaciones de la EAP en moneda nacional y extranjera y no se llevaba control de ellas. Esta línea de crédito permitirá llevar un control centralizado por parte del Banco Central, que es el único que está en situación de absorber el peso de una como la de EAP.

El señor Bulnes hace presente que no está muy seguro que sea convenientemente reemplazar por crédito interno el crédito que obtenía EAP en el exterior, que permitiría al Banco Central aparecer con mayores reservas. Si son US 40 millones los que se financiaban en el extranjero, en definitiva va a disminuir en US 40 millones la reserva del Banco y el costo de esta operación no era muy elevado, ya que siempre se veía el modo de mantener depositados estos recursos y obtener intereses.

El señor Mostroza agrega que la Lía de Puerto del Saucillo va a seguir operando con crédito extranjero para todas sus importaciones y exportaciones. Las deudas en moneda extranjera se sustituirán gradualmente y se irán trasladando al sistema nacional a medida que vayan. Se necesita un plazo para ir adecuando esta situación, porque evidentemente tiene un efecto sobre las reservas.

El señor Barrios expresa que esto se ha trazado como una política a largo plazo, se está procediendo de manera cautelosa, lo que demuestra la aproba-

ción del crédito con el Banco Francés Italiano. Esta reducción se ha venido operando por iniciativa de la banca norteamericana, como son los casos que aquí se han señalado.

El señor Hostoya indica que se ha pensado que no es sano ni razonable acumular reservas sobre la base de endeudamiento del exterior.

El señor Bazin agrega que acumular reservas de este modo es una pérdida neta.

El señor Lata solicita se le aclare el punto del proyecto de acuerdo que establecería que los usuarios de los productos CAP deberían cancelar al contado.

El señor Barrios lee la letra a) del 4º del proyecto a que se refiere el señor Lata. Agrega que se ha redactado así porque no se quiere crear una situación conflictiva. La CAP otorga crédito a proveedores, el que se va a sustituir por crédito bancario, por este motivo se ha incluido el término "en la medida" de trata de sustituir el crédito de CAP por uno bancario, pero teniendo muy en cuenta el hecho de no crear una situación difícil para los usuarios de la lia, que sería contraproducente.

El señor Lata indica que CAP ha sido extraordinariamente rigurosa en la concesión de sus créditos, con la desventaja para el usuario, como se ha señalado, que cuando el comprador no puede comprometerse con los plazos que fija la lia de curso del Banifio, ésta expresa que venderá sus productos en el extranjero para obtener financiamiento. La redacción que se ha acordado le permite seguir actuando en forma tan rigurosa.

El señor Barrios manifiesta que esto se ha estudiado por CAP, Banco Central, PCHA, y todos se han mostrado de acuerdo y están concientes en que no se puede crear una situación difícil para los usuarios. Informa, además, que lo que se recoge aquí es simplemente una declaración de principios para empezar a actuar. En este momento, en que las ventas de CAP están bajas, interesa justamente promover la actividad en toda esta rama y a todos mueve el propósito de no entorpecer las operaciones de la lia.

El señor Baraona consulta si se vio la posibilidad de que fuera el Banco del Estado, con financiamiento del Banco Central, el que operara con la CAP. No le parece que las funciones propias de esta institución sean de cuenta corriente y las mismas ventajas se podrían obtener a través del Banco del Estado o los grupos de bancos del Estado.

El señor Barrios indica que se vio la posibilidad, pero en general se encontró mas conveniente que fuera a través del Banco Central debido a la magnitud de las operaciones de CAP. El hecho de crear un control bastante duro y muchas otras razones hicieron pensar que el Banco tiene las condiciones para hacerlos frente.

El señor Mansilla solicita se le informe a que obedezca que el interés sea del 8%.

El señor Barrios expresa que se le ha querido otorgar una situación preferente en tasa de interés porque tiene un sistema especial de financiamiento. Hace muchos meses que CAP no tiene un reajuste de sus precios, por lo que resultaba absurdo fijarle una tasa de interés mayor, que en definitiva se le iba a traducir en un desfinanciamiento. Se trata de una empresa de alta prioridad.

El señor Mansilla hace presente que el volumen de crédito que se va a reemplazar está generando en gran medida por dividas del exterior que las liquidaba CAP y que contaban con un sistema de reajuste mucho más allá del alza del costo de la vida, fue que la bonificación que se le está dando por esta vía es realmente extraordinaria.

El señor Barrios indica que en las condiciones vigentes lo más probable es que CAP termine con un déficit en el ejercicio. Está haciendo muchos esfuerzos de bajar sus gastos para evitarlo. Ya ha hecho algunas consultas con el objeto de contribuir a mejorar el déficit de algunos créditos que tiene con el Banco Central, van a enviar una carta solicitando que se les reajuste el tipo de interés.

El señor Mansilla manifiesta que el caso está en una línea de tipo piloto y para ver los efectos, con la posibilidad de hacerlo extensivo a otras actividades, podría formarse la imagen a otros industriales de que cualquier acceso que ellos tengan a este tipo de crédito va a ser a este tipo de interés. Pero al quedar establecido que se ha fijado por razones de dar una bonificación extraordinaria ello queda claro.

Con respecto a la legalidad por el hecho de tratarse de una sociedad anónima para evitar que el Directorio aparezca tomando un acuerdo que podría ser susceptible de caer en una ilegalidad, se podría tomar a contar desde el 1° de Abril condicionado a que la empresa haya dejado de ser una sociedad anónima.

El señor Barrios informa que si bien es cierto que no hay un informe de Fiscalía se ha consultado con los abogados del Banco, lo estuvo estudiando el señor Eugenio Mandiola con el señor Héctor Borquez y no apareció problema legal alguno. Otra razón que se tomó también en cuenta es que el Banco tenía mucho interés en contar con la experiencia piloto bastante importante de CAP en materia de líneas de crédito según presupuesto de caja, ya que ofrece las posibilidades de nivel de eficiencia técnica, información contable, etc.

En atención a los antecedentes proporcionados, el Directorio acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1.- Establécese un sistema de crédito destinado a otorgar financiamiento para capital de explotación a la Cia. de Buro del Pacífico S.A., en adelante CAP mediante una línea de crédito especial, que tendrá un plazo de vigencia de un año, renovable por períodos iguales.

2.- Esta línea de crédito se conviene entre el Banco Central de Chile y la CAP y mientras dure su vigencia se acuerda lo siguiente:

a) La CAP se obliga a realizar todos sus pagos al contado y a entregar al Banco Central de Chile la totalidad de sus ingresos, tanto en efectivo como en documentos, para ser abonado en la cuenta corriente que deberá mantener en este Banco. Asimismo, se compromete a efectuar la totalidad de sus ventas al contado a los usuarios de sus productos en la medida en que éstos obtengan crédito bancario, según el régimen que oportunamente señale el Banco Central de Chile. El Banco Cen-

tal exigirá periódicamente, con la documentación necesaria, el cumplimiento de las obligaciones que le imponga el convenio a la CAP.

b) El Banco Central se obliga a proveer de recursos a la CAP en una cantidad máxima y en una distribución en el tiempo que se determine según los antecedentes que proporcione el presupuesto financiero presentado por CAP y aprobado por el Comité Ejecutivo.

c) La CAP no podrá solicitar ni obtener financiamiento a corto plazo para capital de explotación, de otras empresas bancarias o instituciones de financiamiento sin la autorización expresa del Comité Ejecutivo del Banco Central.

d) La CAP podrá obtener recursos en otras fuentes de crédito, sólo cuando se trate de financiamiento de inversiones, previa consulta y autorización del Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile.

3.- Mensualmente la CAP presentará un presupuesto trimestral, ajustado de acuerdo a la situación financiera que presente la empresa mesa mes.

4.- La línea de crédito directa con CAP se otorgará mediante operaciones de cambio y el Banco Central cobrará un interés de un 8% anual.

5.- La CAP se obliga a mantener su cuenta corriente en pesos y dólares u otras monedas solamente en el Banco Central de Chile, el que podrá autorizar la mantención de cuentas corrientes que faciliten la movilización de recursos y la cancelación de sueldos a sus empleados, como es el caso de Vallenar y Concepción.

6.- La CAP no podrá otorgar abales o fianzas que comprometan su actuación financiera sin previa autorización del Banco Central.

7.- El Banco Central de Chile vendrá mensualmente a la CAP divisas al contado, para cubrir la amortización de créditos y gastos en moneda extranjera que se encuentren considerados en la línea.

8.- Con el objeto de solucionar problemas transitorios de caja, el Comité Ejecutivo del Banco Central podrá otorgar hasta un 20% como margen de tolerancia sobre la línea convenida con CAP.

9.- El Comité Ejecutivo queda facultado para reglamentar la operativa de este crédito.

Artículo Transitorio.

1.- La línea de crédito entrará en vigencia a contar desde el 1° de abril de 1971.

Créditos del Banco
Central al Fisco por
E° 1.472.000.000.-

El señor Gerente General informa a los señores Directores que en la Sesión N° 2.298, del 27 de Enero ppdo, se acordó un préstamo al Fisco por E° 2.660.000.000.-, fundado en las disposiciones del art. 69° de la Ley de Presupuestos, que permite préstamos directos del Banco Central al Fisco hasta por E° 4.132.000.000.-

Los recursos estarían destinados a acubiar los programas de vivienda, agricultura, obras públicas, etc.

Con esta finalidad el Ministerio de Hacienda ha dictado el Decreto N° 54 de 8 de Mayo en curso, que autoriza al Tesoro Gral de la República para contratar en representación del Fisco la suma de E° 1.472.000.000 con el Banco Central,

que se cancelará en el plazo de 180 días renovables, con un interés del 1% anual. Con la concesión de este crédito se completa la cantidad de E° 4.132.000.000. Salvo el particular, el Directorio toma nota del Decreto N° 515 del Ministerio de Hacienda, de fecha 8 de Marzo de 1971, que en virtud de lo dispuesto en el Art. 69° de la Ley N° 17.399, que aprobó el Presupuesto de la Nación para 1971, autoriza al Tesorero General de la República para contratar en representación del Fisco empréstitos con el Banco Central de Chile hasta por la suma de E° 1.472.000.000 (un mil cuatrocientos setenta y dos millones), que se cancelarán en el plazo de 180 días renovables, con un interés del 1% anual.

El préstamo se perfeccionará mediante la aceptación, por parte del Tesorero General de la República, de letras de cambio a la orden del Banco Central de Chile, giradas por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública y su producto ingresará en arcas fiscales.

Al respecto, el Directorio por unanimidad acuerda facultar al Comité Ejecutivo para que otorgue al Fisco préstamo a 180 días renovables, al 1% de interés anual, hasta por la cantidad señalada de E° 1.472.000.000.-

El Directorio acuerda, además, en atención a lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 516 del 8 de Marzo de 1971, que modifica el Decreto N° 64 del mismo Ministerio, de fecha 8 de Mayo de 1971 que autorizó la contratación del préstamo por E° 2.660.000.000.- aprobado por el Directorio en Sesión N° 2.298, celebrada el 27 de Enero de 1971, rebajar el interés del 2% al 1% anual, estableciendo que el citado préstamo es a 180 días renovables.

Casa de Moneda de Chile

Anticipo Ley N° 11.543.-

El señor González da cuenta a los señores Directores que en el período de receso del Directorio se causaron anticipos a la Casa de Moneda por E° 1 millón para la impresión de billetes y E° 1 millón para la acuñación de monedas.

Con fecha 2 de Marzo en curso la Casa de Moneda ha solicitado se le conceda un anticipo por E° 1 millón para destinarlo a la impresión de billetes.

Al respecto, el Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.543, un anticipo por la suma de E° 1.000.000.-, con el objeto de que sea destinado a atender gastos relacionados con la impresión de billetes ordenados por esta institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que ese Organismo presente al Banco, por el mismo concepto, a fines del semestre en curso.

Firmas autorizadas

El señor Jefe Secretario General informa que el Jefe del Departamento de Importaciones solicita se le conceda firma clase B al funcionario señor Guillermo Becker, quien cuenta con firma autorizada clase C.

Asimismo, el Jefe de la Sección Valores solicita la autorización de firma clase C para la funcionaria de esa Sección Sr. Julieta Barrera.

En relación a esta materia, el Directorio resuelve complementar en la forma que a continuación se indica, los acuerdos adoptados en Sesiones N°s 1.900 y 2.066 Extraordinaria, de 26 de Septiembre de 1962 y 18 de Marzo de 1966, respectivamente.

Mandatario de la Clase "B".

Conferir poder a un auxiliar del Departamento de Importaciones para que tenga el carácter de Mandatario de la Clase "B".

Este cargo es desempeñado, en la actualidad, por el señor Guillermo Becker E.

Mandatario de la Clase "C".

Conferir poder a un auxiliar de la Sección Valores para que tenga el carácter de mandatario de la Clase "C".

Este cargo es desempeñado, en la actualidad, por la Sra. Julieta Baraza.

Personal

El Directorio acoge las proposiciones del Comité Ejecutivo, que contaron con la aprobación del Comité de Sueldos y Personal, y adopta los siguientes acuerdos:

1. Creación de cargos.

Se resuelve aumentar en dos plazas el Personal Fuera de Grado, con el objeto de crear los cargos de Subgerentes con asiento en Arica y Santa Cruz.

Se acuerda crear, además, las siguientes plazas en las plantas que se indican:

Planta General:	2 plazas
Planta Profesionales y Otros:	7 plazas
Planta Depto. Estudios:	3 plazas
Planta Secundaria:	2 plazas

Como consecuencia de la creación de estas nuevas plazas, la dotación general del Banco aumenta de 1.008 a 1.024 plazas.

2. Planta General.

Se acuerda efectuar las siguientes contrataciones y movimientos, a contar de las fechas que se señalan:

<u>Salir</u>		<u>Entrar</u>	<u>Fecha</u>
<u>Fuera de Grado</u>			
Ernesto Heredia A. (jub)	Gerente V. Valparaíso	Walter Brant J. (ase)	1° 3. 71
Walter Brant J. (ase)	Sub Gerente Tesoro	Bergio Urutia F. (trasl)	1° 3. 71
Edifonso Wittig S. (jub)	Sub Gt. Com. Ext	Victor Reilly G. (ase)	1° 3. 71
<u>Grado 1</u>			
Rafael Rius B. (ase)	Jefe Depto. Ind. Interno	Alfredo Guzman A. (ase)	1. 11. 70
<u>Grado 2</u>			
Alfredo Guzman A. (ase)	Jefe Sección Cambrío	Enrique Hermann H. (ase)	1° 11. 70
<u>Grado 16/1</u>			
Cargos creados fs 2.299	Verificadora	Carmen Andueza J. (cont)	1° 3. 71
Cargos creados fs 2.299	Id.	Liliana Calderón G. (cont)	1° 3. 71

		Grado 16/2	Fecha
Mauricio Alfonso L. (remue.)	Auxiliar	Juan B. Hiriart J. (cont)	1º. 2.71
Sergio Lammora M. (rem. cont.)	Auxiliar	Alejandro Valdebenito B (cont)	1º. 2.71
Leandro Rodríguez J. (jub)	Auxiliar	Elizabeth Harrison R (cont)	1º. 2.71
Hilda Landauer R. (traspl.)	Auxiliar	Gladys Barrios R. (cont)	1º. 2.71
Marta G. Valdés L. (traspl.)	Auxiliar	M. Lomuelo Lapiedra (cont)	1º. 2.71
Saturno Cortés Ch. (traspl.)	Auxiliar	Carlos Villalobos J. (cont)	1º. 2.71
Saturno Faren L. (traspl.)	Auxiliar	Fresia Castro S (cont)	1º. 2.71
Marino Vergara J. (traspl.)	Auxiliar of Area	Carlos Ossio B. (cont)	1º. 3.71
Carlos Grunert H. (traspl.)	Auxiliar of Area	Isvaldo W. Valenzuela (cont)	1º. 3.71
Ruperto Vial L. (traspl.)	Auxiliar	Carlos E. Laville V (cont)	1º. 3.71
Indique Lammora V. (traspl.)	Auxiliar	Marcelino J. Aravena (cont)	1º. 3.71
Alejandro Seier M. (traspl.)	Auxiliar	Lamara J. Campos B (cont)	1º. 3.71
Juan Fogliatti M. (traspl.)	Auxiliar	Mauricio Sana L. (cont)	1º. 3.71
Sergio Sayer B. (remue.)	Auxiliar of Loghouse	Victor J. Schenker S. (cont)	1º. 3.71

3.- Planta Profesionales y Otros-

Se resuelve efectuar las siguientes contrataciones y movimientos, a contar desde las fechas que se indican

		Grado	Fecha
<u>Grado 1</u>		<u>Grado 1</u>	
Orlando González T. (asc)	Jefe Depto. Sist. Datos	Jorge Lizama (asc)	1º. 3.71
<u>Grado 3</u>		<u>Grado 5</u>	
Jorge Lizama L. (asc)	Jefe Sec. Sist. Datos	Ruperto Vial L. (asc)	1º. 3.71
<u>Grado 6</u>		<u>Grado 6</u>	
Cargos creados les 2.299	Programador en comput.	Marino Vergara J. (asc)	1º. 3.71
<u>Grado 7</u>		<u>Grado 7</u>	
Cargos creados les 2.299	Ingeniero Comercial	Riquelme Requena L. (cont)	1º. 3.71
Cargos creados les 2.299	Analista	Francisco Naraschi J. (cont)	1º. 3.71
Cargos creados les 2.299	Abogado	Camela Muñoz V. (cont)	1º. 3.71
<u>Grado 9</u>		<u>Grado 7</u>	
German Hepp J. (asc)	Agresado Ciencias - Admini- str. Solit. Administr. Sublin	German Hepp J. (asc)	1º. 1.71
<u>Grado 9</u>		<u>Grado 8</u>	
Victor H. Lizama L. (asc)	Agresado Cienc. Solit. Ad.	Victor H. Lizama L. (asc)	1º. 2.71
<u>Grado 10</u>		<u>Grado 10</u>	
Cargos creados les 2.299	Program. en comput.	Carlos Grunert H. (asc)	1º. 3.71
Cargos creados les 2.299	Agente de Almacen	Manuel A. Sertier V. (cont)	1º. 3.71
Cargos creados les 2.299	Agente de Leg. Interna	Ramón Muñoz M. (cont)	1º. 2.71

4.- Planta Depto de Estudios

Se acuerda efectuar las siguientes contrataciones, a contar desde las fechas que se señalan:

<u>Salir</u>		<u>Entrar</u>	<u>Fecha</u>
<u>Grado 8</u>		<u>Grado 8</u>	
Cargo creado sus 2.299	Técnicos	Alfredo Huir y (cont)	1º.3.71
Cargo creado sus 2.299	Técnicos	Saldo Basur M (cont)	1º.3.71
<u>Grado 5</u>		<u>Grado 5</u>	
Cargo creado sus 2.299	Ingeniero Comercial	Helia Rodríguez S. (cont)	1º.4.71

5.- Planta Secundaria

Se acuerda efectuar las siguientes contrataciones, a contar desde el 1º.3.71:

<u>Salir</u>		<u>Entrar</u>
<u>Grado 16/2</u>		<u>Grado 16/2</u>
Cargo creado sus 2.299	Partes	Imberto Argel S. (cont)
Cargo creado sus 2.299	Partes	Héctor C. Díaz S. (cont)

6.- Planta Cuenta Billeles

Se acuerda efectuar el traspaso de planta que se indica a contar desde el 1º.2.71:

<u>Salir</u>		<u>Entrar</u>
<u>Grado 16/1</u>		<u>Grado 16/1</u>
Adriana Long A. (pub)	Cont. Billeles	Marta J. Valdés C. (tras. planta)

7.- Planta de Secretarías

Se acuerda efectuar el traspaso de planta y ascenso que se señala, el que regirá a contar desde el 1º de Febrero de 1971:

<u>Salir</u>		<u>Entrar</u>
<u>Grado 6</u>		<u>Grado 6</u>
Guilina Fernández S. (pub)	Secretaria	Hilda Landabur R. (tras. planta y asc.)

Por último, el Directorio toma nota que la contratación del Contador Auditor señor Gastón Hidalgo C. se hizo efectiva a partir desde el 1º de Febrero de 1971 y no del 1º de Enero de ese mismo año, como se indicó en el acuerdo adoptado en Sesión N° 2.291, de fecha 9 de Diciembre de 1970.

Subrogación Gerente General

El señor Gerente General hace presente que, como es de conocimiento de los señores Directores, en la Sesión Extraordinaria N° 2.267, del 10 de Julio de 1970, se fijó el orden de subrogación del Gerente General.

Según el particular, el Comité Ejecutivo somete a la consideración del Directorio el siguiente orden de subrogación del Gerente General en casos de vacancia o imposibilidad: Fiscal h. Humberto Suenes, Gerente Secretario General h. Vilando González; Gerente de Operaciones h. Eduardo Morgan; Gerente de Operaciones Internacionales h. Gustavo Boetger; Gerente de Comercio Exterior h. Marcos Colodro y Gerente de Operaciones Internas h. Miguel Amín.

Al respecto, el Directorio acuerda en conformidad a lo dispuesto en el Art. 37º

del D.F.L. N° 247, de 1960, Organismo del Banco Central de Chile, modificado por el art. 76° de la Ley N° 16.464, que en caso de ausencia, vacancia o imposibilidad del Gerente General de la Institución para ejercer el cargo, será subrogado por los siguientes funcionarios en el orden que se indica: Fiscal señor Humberto Trucco; Gerente General señor Orlando González; Gerente de Operaciones señor Eduardo Morgan; Gerente de Operaciones Internacionales señor Gustavo Roetger; Gerente de Comercio Exterior señor Mario Celodón y Gerente de Operaciones Internas señor Miguel Muñoz.

Se deja establecido que dicha subrogación se llevará a efecto sin necesidad de acreditar ante terceros la ausencia, vacancia o imposibilidad del titular.

El presente acuerdo deja sin efecto el adoptado en Sesión Extraordinaria N° 2.267 de 10 de julio de 1970.

Se levanta la Sesión

Baraona

Barrios

Bulnes

Campos

Mansilla

Soto

Tromoso

Yarun

Mostroja

Fazio

Barrios

González




